REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO
NIT: 891680395-3

BAHIA SOLANO, 27 de MARZO de 2024

Doctor

RODRIGO VIÑUELA JARAMILLO
Secretario de Hacienda y Tesorería
Alcaldía Municipal de Bahía Solano

Asunto: Designación de Supervisión

De manera atenta le informo que ha sido designada para ejercer la supervisión del contrato para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BAHÌA SOLANO.

De acuerdo con lo establecido el artículo 4, el numeral 1° del articulo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley, igualmente debe presentar informes escritos tal como lo establezca el contrato, suscribir las actas de inicio, relación de pagos y saldos, aprobar y justificar la adición, prorroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato o convenio.

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, en su calidad de supervisor deberá expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción, el informe de supervisión, verificar el correspondiente pago de aportes a la seguridad social o pago de parafiscales según corresponda, de acuerdo al periodo autorizado y las demás establecidas por la Ley; una vez finalizado el contrato o convenio, proyectar el acta de liquidación con los soportes respectivos.

Atentamente,

JAIRSON LEONEL VALENCIA PINILLA

Alcalde municipal

Proyectó: H4 –	Revisó: planeación - ofic. Jurídica	Aprobó : JLRH